Montevideo, 18 de enero de 2024.-

Sr. Proveedor: **Ref. Compra Directa 12/2024.- “Contratación de arrendamiento de balizadas para la ciudad de Melo”**

La Dirección Nacional de Vialidad convoca a **Compra directa** para un servicio de **contratación de arrendamiento de equipos de señalización electrónica con mantenimiento de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación, por hasta la cantidad de 12.500 puestas o la suma de $ 251.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y un mil)**

El oferente deberá cotizar en moneda nacional. El precio por puesta-día (baliza-día) incluirá el costo y cualquier tributo que corresponda por cada equipo de señalización electrónica instalado por día, así como también los demás costos que correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato, incluidas las tareas de mantenimiento, transporte de los equipos, reposición total de los equipos y/o partes de los mismos, etc.

Los elementos serán entregados dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud en las dependencias de la Dirección Nacional de Vialidad, distrito B de la ciudad de Melo. Se solicitará por mes contar con un stock fijo de 70 elementos de señalización.

Especificaciones

1. **Características de los equipos**

Las balizas deberán ser las indicadas en la norma UNIT 1114:2019, con dispositivos luminosos intermitentes.

Se excluirán las balizas fabricadas en metal, aceptando sólo aquellas conformadas por materiales poliméricos. Excepcionalmente se podrá admitir una rejilla de protección al elemento luminoso, siempre y cuando sea tal que no aumente el riesgo en caso de colisión, a exclusivo criterio de la DNV.

Las balizas deberán permanecer encendidas desde la puesta del sol hasta la salida del mismo.

1. **Control de calidad**

**Trazabilidad de los materiales**

En la base de la baliza o lugar a la vista deberán figurar el nombre de la empresa propietaria de la misma y su número de teléfono. Será responsabilidad de la empresa que suministra el servicio de balizas el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente. El tamaño y tipo de letras deberá permitir una lectura clara en condiciones normales a una distancia mínima de 20 metros y no deben cubrir las partes reflectivas de la baliza. Toda la información deberá ser mantenida en forma clara y legible a simple vista e indeleble. De no ser así se considerará inexistente, a los efectos de las sanciones que puedan corresponder.

Inmediatamente previo a la ejecución de cada una de las órdenes de compra, se adjuntará a cada orden un informe de trazabilidad de los materiales a utilizar, de acuerdo a las indicaciones de la Administración conteniendo marca, partida, lote, fecha de fabricación y cualquier otra información que la Dirección de Obra requiera para los materiales vinculados a la Orden solicitada.

**Ensayos de calidad**

La Administración se reserva el derecho de efectuar, de cargo del Contratista, todos los ensayos que considere conveniente sobre muestras a emplear en el suministro en cualquiera de las órdenes de compra.

Si algún elemento de balizamiento no cumpliera con las especificaciones, el proveedor a su costo deberá sustituirlo. La Administración definirá en cada caso el plazo máximo para su sustitución que va desde 6 horas a 1 semana según la afectación.

1. **Entrega de los equipos**

La Contratista deberá mantener en correcto funcionamiento y estado general la totalidad de las balizas en todo momento (reflectivo, dispositivo luminoso, etc). En caso de rotura, vandalismo o fallas de cualquier tipo que afectaran su función, la Administración indicará la cantidad de balizas a rehabilitar o reponer. Esto será realizado dentro de las 12 horas siguientes a su solicitud por escrito por las vías correspondientes.

1. **Forma de pago**

Habrá un certificado mensual por la cantidad de equipos/día arrendados correspondientes al mes anterior de la emisión del certificado, que facturará el contratista. Su pago se hará efectivo a través del SIIF, en pesos uruguayos, dentro de los sesenta días de recibida la factura de conformidad.

1. **Recepción**

Vencido el plazo contractual o ejecutado la totalidad del arrendamiento, lo que ocurra primero, y si el contrato se hubiera cumplido a satisfacción de la Administración, las partes labrarán acta, luego de lo cual podrá declarase el contrato recibido en forma definitiva total.

**Consultas**

Las consultas que tengan que ver con la presente compra serán enviadas al correo electrónico de **Regional 3 Cerro Largo –** [**gustavo.tettamanti@mtop.gub.uy**](mailto:gustavo.tettamanti@mtop.gub.uy)

**Apertura de las propuestas**

Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), hasta el día y la hora publicados.

**Plazo para el ingreso de su cotización es: miércoles 24 enero de 2024, hasta 11:00 hs.-**

podrá ingresar archivo detallando variantes o especificaciones particulares del o los artículos ofertados.